



Bucaramanga, 07 MAY 2018,



Señor (a)
LUZ HELENA LIEVANO ACEVEDO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 3951 del 19 de abril de 2018.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580008246
Envío: YG186957497CO

No. 10.

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
LUZ HELENA LIEVANO ACEVEDO

Dirección: DIAGONAL 11 60 BIS -10
LOCAL CHIQUI LARA

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
20/04/2018 12:19:23

Hic. Inscritos Lic de cargo 000200 del 20/05/21
Mo. 11. Eje. Municipal C. 000007 del 10/10/17

Bucaramanga,

Señora
LUZ HELENA LIEVANO ACEVEDO
Diagonal 11 60 Bis-10 Local Comercial Chiqui Lara
Bucaramanga – Santander

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 3951
Fecha: abril 19, 2018, 11:51 a.m.
Dependencia: Despacho
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos:
siged

ASUNTO:

**INFORME SEGUIMIENTO PETICION
1893/18**



Cordial saludo,

En atención de haber radicado en la Personería de Bucaramanga, copia de la petición dirigida a la ESSA mediante la cual solicita información del estado de cuenta de todos los valores facturados mensualmente por concepto de servicio de energía y la refinanciación del acuerdo de pago con el fin de abonar la totalidad de la deuda con la ESSA; me permito informarle que la Personería de Bucaramanga dentro del límite de su competencia realizó seguimiento a su petición y solicitó información a la ESSA quien mediante oficio 20180330014799 de fecha 16 de abril de 2018 suscrito por MARIA EUGENCIA SANCHEZ ACELAS- Técnico equipo soportes clientes, adjunta copia de la respuesta enviada a su residencia donde le informan que los valores facturados por concepto de energía se encuentran en la factura del servicio y no acceden a su acuerdo de pago por cuanto se encuentra adelantando proceso Ejecutivo Singular en curso en el Juzgado Civil Municipal de Bucaramanga bajo el número 68001400300120180007700, el cual se encuentra en etapa de notificación.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones judiciales y administrativas de control posterior que usted puede incoar sobre las actuaciones y actos administrativos de ESSA.

De esta manera queda surtida nuestra actuación, respecto del seguimiento al derecho de petición.

Atentamente,

MARIA HELENA BERBEO MEDINA
Profesional Especializada
Despacho Personero Municipal

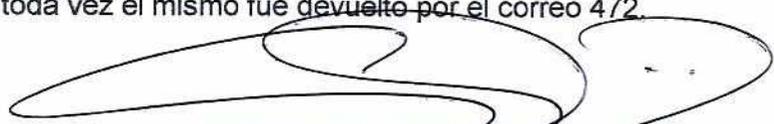
Proyectó: Katherine A.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

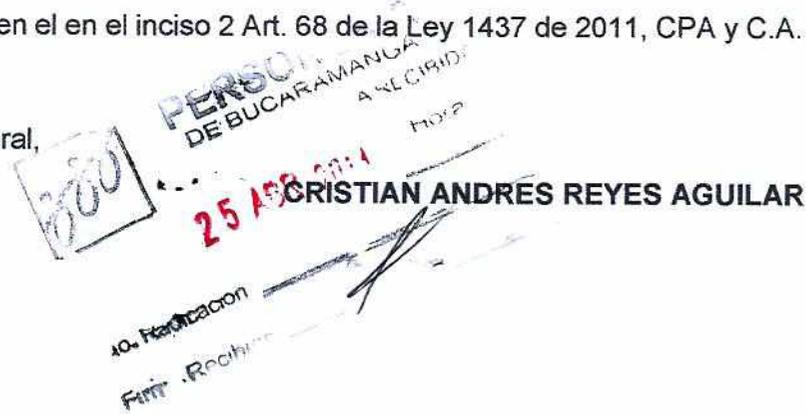
El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 07 MAY 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a **LUZ HELENA LIEVANO ACEVEDO**, toda vez el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número							
	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado							
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado							
Fecha 1:	DIA	MES	ANO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	ANO	R	D
Nombre del distribuidor:	Andrés Sánchez Prodo Mutis										
C.C.	C.C. 1.095.935.595										
Centro de Distribución:	Cra 11 W										
Observaciones:	60bis-09, 60bis-12										
21 ABR 2018											

